

escindida y de la preexistente, depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el día 2 de noviembre de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la LSA.

Palencia, 13 de noviembre de 2006.—Juan José Andrés López, Administrador Solidario.—D.ª M.ª Flavia Lechón Castro, Administradora Solidaria.—D.ª M.ª Isabel Polvorinos Pascual, Administradora Solidaria.—69.047.

2.ª 7-12-2006

FLOWSOFT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 436/2005 y número ejecución 79/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Francisco Rodríguez Gragera contra Flowsoft, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Flowsoft, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.436,03 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—68.922.

FRUEHAUF COMERCIAL Y SERVICIOS, S. A. U.

(Absorbente)

MERCATRAILER, S. L. U.

CARROCEÍAS FERMÍN LÓPEZ, S. A. U.

(Absorbidas)

Los respectivos Socios y Accionistas Únicos de las sociedades Fruehauf Comercial y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Mercatrailer, Sociedad Limitada Unipersonal y Carrocerías Fermín López, Sociedad Anónima Unipersonal, han decidido con fecha 1 de diciembre de 2006, la fusión de Fruehauf Comercial Y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad Absorbente, y de Mercatrailers, Sociedad Limitada Unipersonal y Carrocerías Fermín López, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real, en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Alicante, respectivamente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Rafael Del Valle Iturriaga-Miranda, el Administrador Mancomunado de Fruehauf Comercial y Servicios, S. A., Saarema Inversiones, S. A.—Pilar López Sánchez, el Administrador Mancomunado de Saarema Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S. A., y el Administrador Único de Mercatrailer, S. L., y Carrocerías Fermín López, S. A., Pilar López Sánchez.—69.979. 2.ª 7-12-2006

GABB. GRUP ARQUITECTES BARCELONA, S. L.

Mediante la presente se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho Montobbio (Abogado) sito en la calle Mallorca, 270, 1.º 3.ª de Barcelona, el día 9 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 del mismo mes, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, en su caso. Segundo.—Aprobación del acta.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Joan Farrés Herrera, Administrador.—69.866.

GARCÍA Y PEINADO, S. L.

Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 70 del año 2006, dimanante de autos número 862 del año 2005, a instancia de Antonio Corriente Rodríguez contra García y Peinado Sociedad Limitada, en la que con fecha 22 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada García y Peinado, Sociedad Limitada, con CIF B-41012865 en situación de insolvencia por importe de 14.589,96 euros de principal, más la cantidad de 2.918 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—68.779.

GENERACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, S. A. L.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263, 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de octubre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Situación transitoria de financiación:	
Accionistas capital sin desembolsar	33.806,94
Deudores:	
Hacienda Pública Deudora por IVA	3.918,55
Cuentas financieras:	
Caja	114,03
Bancos	204,70
Total activo	38.044,22

	Euros
Pasivo:	
Capital social:	
Capital social	60.102,00
Reservas:	
Reserva Legal	1.750,96
Reserva Voluntaria	9.709,23
Resultados pendientes de aplicación:	
Resultados Negativos	-49.944,98
Pérdidas y Ganancias	16.427,01
Total pasivo	38.044,22

Sevilla, 7 de octubre de 2006.—Montemayor Blanco Gracia, Liquidadora.—69.563.

GEOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio objeto social

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de octubre de 2006, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Geot, Sociedad Anónima», acordó modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º Objeto social.

Constituye el objeto de la sociedad.

a) La explotación de Estaciones de Servicios así como la comercialización de carburantes y combustibles en su más amplio término, en propiedad, administración, gestión, arrendamiento o cualquier otra forma, comprendiendo tanto carburantes como lubricantes y explotación de todo tipo de instalaciones anejas (como hostel, bar, restaurante, servicio de engrase, lavado y reparación de vehículos).

b) La compra, venta, alquiler, promoción y constitución de toda clase de fincas, edificios, viviendas, locales, centros comerciales y hosteleros, así como urbanización, parcelación y explotación de terrenos, por cuenta propia o por encargo de otros.

c) La realización de estudios y proyectos para restaurar, decorar y amueblar, todo tipo de edificios, locales y viviendas.

d) La producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

Las actividades enumeradas podían también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Segovia, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Otero de Frutos.—68.850.

GESPROMOBYS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

URBANIZACIÓN CORTIJO GRANDE, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condicio-